



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

Acta de Apertura Sobre C

Acta de apertura de Sobres C) del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato del Expediente 2421/2018 del Servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Fuente Álamo de Murcia".

PRESIDENTE: D. Emilio Ramón Cabrera Pareja.
VOCALES: D. Ángel J. Megías Roca.
D. Juan Manuel Jiménez Fernández.
D. Francisco Miguel Giménez Pérez.
D. José Antonio Oliver Legaz.
D^a.María Antonia Esparza Serrano

SECRETARIO: D^a. Juana María Martínez Barbero

Asiste al acto la Trabajadora Social Municipal doña Eva Maravilla Sánchez Pedreño.

En el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de Fuente Álamo de Murcia, siendo las nueve horas treinta y seis minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve, se constituyó la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato del Servicio de "Teleasistencia domiciliaria en Fuente Álamo de Murcia", compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder en primer lugar, al estudio del informe técnico emitido con fecha 4 de marzo del presente por la Trabajadora Social Municipal y solicitado por esta Mesa el pasado día 14 de febrero, respecto a la ponderación asignada a los criterios de valoración señalados en la Clausula 10.1 del Pliego de Clausulas Administrativa y la documentación aportada al respecto por parte de los licitadores.

Por parte de la Sra. Trabajadora Social se procede a la exposición detallada del informe emitido.

A la vista de dicho Informe, que se une a la presente acta y tras un estudio pormenorizado de este, la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerda aceptar la ponderación reflejada en el mismo.

Seguidamente, ya en acto público, se incorpora un representante del licitador Tunstall Televida.

Por parte de la Sra. Secretaria se da a conocer el resultado de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en relación con la oferta técnica presentada (Sobres B), cuyo resumen es el siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR			
	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS TÉCNICOS, INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. DE 0 A 2 PUNTOS	ORGANIZACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y PLAN DE FORMACION INICIAL Y CONTINUA DE 0 A 2 PUNTOS.	MECANISMOS DE PARTICIPACION E INFORMACION. DE 0 A 1 PUNTO.	PUNTUACION TOTAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR
CASER RESIDENCIAL	0,75	1	0,50	2,25
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1,20	0,75	0,40	2,35

Juana María Martínez Barbero (1 de 7)
Auxiliar Administrativa
Fecha Firma: 11/03/2019
HASH: 45115e69c1295bbb35685975f784b7e



Emilio Ramón Cabrera Pareja (2 de 7)
Concejal
Fecha Firma: 11/03/2019
HASH: 46161087f61d33e4535ff47ad0203d4



Ángel José Megías Roca (3 de 7)
Secretario General
Fecha Firma: 11/03/2019
HASH: bad4f13365268e22c4da07918b7e8218



Cod. Validación: ZAKEQXYSWZ7L4YFEESH27DUJA | Verificación: <http://fuentealamodemurcia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 3



ILUNION SOCIO SANITARIO	2	1,50	1	4,50
TUNSTALL TELEVIDA	2	1	0,50	3,50

A continuación se procede a la apertura de los sobres C) correspondientes a la oferta económica de los licitadores, por importe ANUAL, dando el siguiente resultado:

MERCANTIL	PRECIO BASE	I.V.A.
CASER RESIDENCIAL,SAU	22.005,95	880,24
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	17.550,00	0,00
ILUNION SOCIO SANITARIO	13.806,00	552,24
TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS,SLU	18.720,00	748,80

Tras lo anterior, el licitador presente abandona la sesión, procediendo la Mesa de Contratación, de conformidad con la Cláusula 12ª del Pliego de Administrativas que rige en el procedimiento, a comprobar si alguna de las ofertas se considera incurso en **presunción de anormalidad**, según el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, resultando que la presentada por la Mercantil **ILUNION SOCIO SANITARIO**, se encuentran en tal situación.

A tal efecto y conforme a lo dispuesto en la Cláusula mencionada, la Mesa de Contratación acuerda conceder a dicha Mercantile, un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a contar **desde el siguiente al de la publicación de este Acta en el perfil del contratante**, para que pueda presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permite ejecutar su oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el art. 149.4 de la LCSP.

En este estado y siendo las diez horas ocho minutos, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.





Antonia Esparza Serrano (7 de 7)
Auxiliar Administrativa
Fecha Firma: 11/03/2019
HASH: 4848ab75c9293a6a0c269f65181a22a1



Cód. Validación: ZAKEQXY5WZ7L4YFEESH27DJJA | Verificación: <http://fuentealamedurcia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3